



Expte. 21-99-21317.

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

La Resolución nro. 346/98 de este H. Consejo.

El proyecto de creación de un Departamento Universitario de Enseñanza, Tecnología y Evaluación Educativa.

El informe presentado por la Comisión de Reorganización Administrativa y Académica de este Cuerpo.

La Ordenanza nro. 1/99 en la cual el H. Consejo Superior estipula las pautas generales para el funcionamiento de los departamentos universitarios y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución nro. 346/98 HCS expone los objetivos académicos de la Universidad, aprueba el marco general en el que deberá desarrollarse la reorganización académica tendiente al cumplimiento de tales objetivos y crea la Comisión de Reorganización Administrativa y Académica para el tratamiento del tema.

Que a los efectos del análisis del proyecto del Visto, la Comisión de Reorganización Administrativa y Académica convocó a representantes de las distintas Unidades Académicas, cuyas actividades y conocimientos fueran pertinentes al tema objeto de análisis.

Que la totalidad de las Facultades y la Escuela Superior de Lenguas respondieron a la convocatoria, efectuándose cuatro reuniones en las que también participó la Secretaria Académica de la Universidad.

Que los resultados de las reuniones mantenidas fueron muy satisfactorios dado el constructivo debate e intercambio de experiencias e ideas generado, así como por las líneas generales del consenso producido.

Que la Comisión de Reorganización Administrativa y Académica, reconociendo la existencia de Unidades Pedagógicas en diversas Facultades, sostiene que resultaría muy positivo la creación de un ámbito organizacional formal que atienda la problemática general de la enseñanza, propiciando la articulación